



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-09-89464, motivado por la solicitud de inscripción definitiva por parte del señor Oscar Manuel Rodríguez, DNI N° 16.013.279; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Oscar M. Rodríguez, solicita la inscripción definitiva a la carrera de abogacía, mediante la presentación del Acta N° 4 de la Secretaría de Asuntos Académicos, Admisión Mayores de 25 años, Evaluación de Competencias Generales, Ingreso 2007 para la Facultad de Derecho;

Que Despacho de Alumnos a fs. 15, informa "... que no se le ha recibido la documentación presentada, dado que la Evaluación de Competencias Generales para personas mayores de 25 años, sólo era válida para el año siguiente de ingreso, en este caso 2007...";

Que a fs. 16-17 obra la Resolución HCS N° 409/00, que en el Art. 8° dice: "Todo aspirante a ingresar bajo esta normativa deberá cumplir con los pasos establecidos, no se tomará como válido el haber aprobado el examen en ocasiones anteriores, tampoco se permitirán cambio de la/s carrera/s en que se hubiere inscripto el aspirante";

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles notifica al señor Rodríguez la Resolución HCS N° 409/00;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

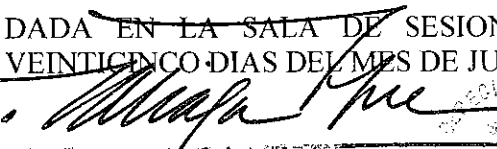
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

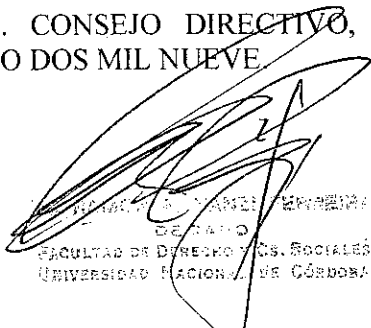
Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el señor **Oscar Manuel RODRÍGUEZ**, DNI N° 16.013.279, dado que la Evaluación de Competencias Generales para personas mayores de 25 años, sólo era válida para el año 2007.

Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, dése copia y pase a Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE


LUIS F. ALLAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
RESOLUCIÓN N° 225/09.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


OSCAR MANUEL RODRÍGUEZ
DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA